

## **Información relacionada a la primera emisión sostenible soberana**

### **¿Qué son las finanzas sostenibles?**

Las finanzas sostenibles contemplan el financiamiento y los respectivos arreglos institucionales y de mercado que contribuyen a lograr un crecimiento fuerte, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta manera, las finanzas sostenibles incorporan factores sociales y medioambientales en las decisiones de inversión a largo plazo.

### **¿Qué es un bono sostenible?**

Son aquellos instrumentos de deuda cuyos fondos serán destinados exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales.

Son emitidos bajo el Marco de Financiamiento Soberano Sostenible (el Marco), alineado con los principios elaborados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y con una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) que lo calificó como “excelente” por su alineamiento a las mejores prácticas. El Marco fue aprobado por la Resolución 1643/2023 del Ministerio de Economía.

### **¿Cuáles son los beneficios de un bono sostenible?**

La emisión de instrumentos etiquetados bajo un Marco de referencia brinda a los inversores garantías en torno a cuatro pilares: uso de los fondos, selección de proyectos, la gestión de los fondos y el reporte. Para el emisor, implica el compromiso de estar alineado a las mejores prácticas internacionales. Además, esto permite una ampliación de la base de inversores, un mayor compromiso con los instrumentos de financiamiento a largo plazo y puede reflejarse en un premio en el acceso al mercado a tasas más competitivas que la de bonos tradicionales (“greenium”).

A modo de referencia, durante el año 2023 Chile colocó bonos sostenibles en pesos chilenos en el mes de octubre, alcanzando un *greenium* de 15 puntos básicos. En el mercado internacional, este año México realizó una emisión en moneda extranjera en el mes de abril, con un *greenium* de 40 puntos básicos.

### **¿Cuáles son los programas elegibles?**

El conjunto de programas presupuestarios que pueden ser financiados o refinanciados mediante la emisión de bonos sostenibles son aquellos que cumplen con determinados criterios de elegibilidad definidos en el Marco. Cada programa elegible puede ser clasificado en categorías Ambientales o Sociales según sus características, objetivos, metas físicas, población beneficiaria, entre otros aspectos relevantes. Además, cada uno de ellos está alineado a una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Las categorías sociales incluyen programas destinados a fomentar el acceso a la educación, la vivienda, la seguridad alimentaria, la salud, la inclusión social de grupos vulnerables y/o minoritarios, el fomento del empleo en economías regionales y la promoción de la igualdad de género y la diversidad. Las categorías ambientales incluyen programas con impacto ambiental positivo como aquellos destinados a la gestión sostenible de recursos hídricos, al manejo forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad, la eficiencia energética, el desarrollo de las energías renovables y la movilidad sostenible. Asimismo, ciertos proyectos sociales pueden también tener beneficios medioambientales, así como ciertos proyectos verdes pueden también tener beneficios sociales.

Se identificaron en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional los programas y proyectos que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el Marco. El presupuesto 2023 cuenta con 62 programas elegibles para ser financiados con bonos sostenibles, de los cuales 48 se incluyen en categorías sociales y 14 en categorías ambiental. Este conjunto de programas comprende un crédito presupuestario en torno a los \$ 2.400.000 millones a octubre de 2023. Entre las categorías sociales, la mayor parte del presupuesto está destinada a programas que fomentan el acceso a la educación de calidad y la permanencia y terminalidad en el sistema educativo, con recursos en torno a \$ 550.000 millones. Entre las ambientales actualmente se destina la mayor cantidad de recursos a la gestión sostenible de recursos hídricos, cercana a los \$ 80.000 millones.

### **¿Cómo se verifica la ejecución de los fondos?**

Se elaborará un reporte de asignación de fondos y un reporte de impacto para informar los beneficios ambientales y sociales de los programas elegibles financiados o refinanciados, cuya publicación será en la página del Ministerio de Economía, bajo periodicidad anual, hasta la aplicación total de los fondos obtenidos.

F. de E.: Ambos reportes contarán con verificación realizada por un organismo externo, pudiendo ser el mismo o no para ambos reportes.

Asimismo, bajo una etiqueta que identifica las partidas a ser financiadas en el presupuesto, el público podrá verificar diariamente la trazabilidad del gasto. La consulta estará disponible a través del sitio [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar).

## **Primera emisión sostenible en el mercado local**

### **¿Cuándo se realizará la emisión?**

La primera emisión de un bono sostenible está prevista para el día 21 de noviembre de 2023, en el marco del llamado previsto en el [cronograma de licitaciones del segundo semestre](#). Las indicaciones para la recepción de ofertas del bono sostenible se encontrará disponible junto con el llamado a licitación de los demás instrumentos.

### **¿Qué programas se van a financiar?**

En la primera emisión, se definió una selección de programas que abarca tanto categorías ambientales como sociales, considerando que son de conocimiento público, alta valoración y capacidad de reporte de los indicadores vinculados a cada programa. En la categoría ambiental se financiarán dos proyectos del programa de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y en la categoría social los programas Conectar Igualdad y Gestión de Becas Estudiantiles de acuerdo al criterio de asignación establecido para esta emisión.

F. de E: Los gastos a ser financiados no contemplan refinanciación de ejercicios previos y corresponden al Presupuesto 2024, cuyo Proyecto de Ley se encuentra en trámite legislativo. Los montos considerados en dicho proyecto pueden consultarse en el sitio <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2024> y, dado que estos superan a los valores indicados en el criterio de asignación, la asignación de los fondos está prevista para el propio ejercicio 2024. En caso de que se produzcan desvíos respecto a los compromisos asumidos, el Comité de Evaluación y Selección definirá un criterio de reasignación dentro los programas elegibles en un plazo máximo de tres meses, de acuerdo a lo establecido en el Marco de Financiamiento Soberano.

A continuación, se detallan los programas seleccionados y sus características:

#### Categoría Ambiental

- 1. Programa de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - Ministerio de Obras Públicas (Programa 76; Jurisdicción 64).**

Este programa cumple con los criterios para ser incluido en la categoría ambiental “Aprovechamiento y gestión de los recursos hídricos” del Marco. Asimismo, se vincula con el ODS 06-AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO y el ODS 3-SALUD Y BIENESTAR.

Mediante este programa se busca disminuir las asimetrías entre las provincias, para lo cual se definen acciones a desarrollar tendientes a mejorar la competitividad y capacidad emprendedora del sector productivo regional, mejorar la coordinación institucional entre las provincias con el sector privado; mejorar la articulación y conectividad regional para el aprovechamiento de las potencialidades subutilizadas y mejorar la infraestructura regional para el desarrollo del sector productivo.

Lo antes mencionado se lleva a cabo a través de la ejecución de acciones y planes en lo que respecta a su construcción, operación, mantenimiento, control y regulación, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, de recursos hídricos, contemplándose la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales; riego y drenaje, entre otros. A su vez, se desarrollan acciones de prevención y mitigación de desastres de origen hídrico a través del estudio y evaluación de sus causas, caracterizando las crecidas, inundaciones y sequías a partir de las particularidades climáticas, hidrológicas, geológicas y morfológicas, con el fin de generar los proyectos hidráulicos a ejecutar.

Dentro de este programa, se han seleccionado dos proyectos específicos a financiar, pertenecientes al subprograma de “Apoyo para la expansión de la infraestructura para agua y saneamiento” (Subprograma 03) :

**i) Proyecto 07: Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe** (Código BAPIN 131490): la obra permitirá abastecer de agua potable de buena calidad a las poblaciones, disminuyendo el riesgo en salud de enfermedades de origen hídrico. A su vez permitirá el desarrollo de las localidades de los departamentos San Javier, San Justo, San Cristóbal y 9 de Julio, limitados por la escasez y mala calidad del agua.

**ii) Proyecto 08: Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa** (Código BAPIN 134240): la obra abastecerá a localidades de Santa Rosa, La Pampa, con agua en cantidad y calidad adecuadas a fin de erradicar, de esta manera, las enfermedades que producen el consumo de aguas subterráneas con excesivos contenidos de flúor y arsénico, tales como fluorosis dentaria, osteopetrosis y otras.

En ambos proyectos se incluirán los siguientes indicadores de resultado en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Número de beneficiarios de las obras de optimización del servicio de desagües cloacales
- Número de beneficiarios de obras de provisión de agua segura
- Porcentaje de avance de las obras de expansión del servicio de agua y/o provisión de agua segura realizado durante el año.
- Porcentaje de avance de las obras de expansión del servicio de desagües realizado durante el año.
- Provincias y municipios con riesgo sanitario apoyadas con financiamiento anualmente.
- Volumen de almacenamiento de agua instalada a partir de los proyectos financiados (m3)

En ambos proyectos se incluirán los siguientes indicadores de impacto en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública al final del año (%)

Link para más información: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/>

### Categoría Social

#### **2. Programa Conectar Igualdad - Ministerio de Educación. (Jurisdicción 70; Programa 47)**

Este programa cumple con los criterios para ser incluido en la categoría social “Acceso, calidad, permanencia y terminalidad en el sistema educativo” del Marco y se vincula con el ODS 04-EDUCACIÓN DE CALIDAD.

El programa lleva a cabo la instalación de pisos tecnológicos y redes de internet en escuelas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria con la finalidad de disminuir las brechas digitales en los estudiantes. A su vez, el programa hace entrega de computadoras a los alumnos de escuelas públicas. Los equipos suministrados cuentan con diversos equipamientos de software que se adaptan a las necesidades pedagógicas de los distintos niveles educativos e instituciones educativas.

Se incluirán los siguientes indicadores de resultado en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Escuelas con provisión de conectividad anualmente (#)
- Estudiantes que reciben computadoras anualmente (#)

Se incluirán los siguientes indicadores de impacto en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Porcentaje de escuelas públicas con acceso a conectividad sobre el total de las escuelas públicas a final del año (%)
- Porcentaje de alumnos con acceso a computadoras sobre total de los alumnos en escuelas públicas al final del año (%)

### **3. Programa de Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (Jurisdicción 70; Programa 49)**

Este programa cumple con los criterios para ser incluido en la categoría social “Acceso, calidad, permanencia y terminalidad en el sistema educativo” del Marco y se vincula con el ODS 04-EDUCACIÓN DE CALIDAD.

El Programa de asignación, gestión y acompañamiento de becas a estudiantes, desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional y promoviendo la formación en enfermería, los estudios de posgrado e idiomas en vinculación con instituciones educativas de todas las regiones del mundo, el sostenimiento de las acciones en materia socioeducativa, entre otras acciones prioritarias; concibiendo el programa como un recurso para apoyar el despliegue del sistema educativo en tanto promotor de la justicia social, con especial acento en dirección a mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos, siempre apuntando al pleno cumplimiento de la normativa vigente garantizando la inclusión y la calidad educativa.

Las herramientas del Programa incluidas en la cartera a financiar son las siguientes:

- Progresar.
- Becas Socioeducativas

- Becas estratégicas Manuel Belgrano

- Becas de compromiso Docente

Las becas educativas son ayudas económicas dirigidas a garantizar la terminalidad educativa y continuidad de los estudios, priorizando aquellas personas con mayor vulnerabilidad social.

Se incluirán los siguientes indicadores de resultados en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Estudiantes en escuela secundaria que reciben becas anualmente (#)
- Estudiantes en educación superior que reciben becas anualmente (#)

Se incluirán los siguientes indicadores de impacto en el reporte anual de financiamiento sostenible:

- Variación anual en la Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Primario (%)
- Variación anual en la Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Secundario – Total (%)
- Variación anual en la Tasa de Abandono Interanual – Nivel primario (%)
- Variación anual en la Tasa de Abandono Interanual – Nivel secundario – Total (%)

### **¿Cuál es el criterio de asignación?**

El valor efectivo a emitirse tendrá un mínimo de \$ 20.000 millones, ampliable de acuerdo a la demanda de mercado. La asignación de los fondos a cada programa o proyecto presupuestario se hará de la siguiente manera:

- Hasta los \$ 90.000 millones, el 50% de los fondos se asignará al programa “Conectar Igualdad” y el 50% restante se asignará entre los proyectos “Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe” y “Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa” según la evolución de la ejecución presupuestaria en dichas obras.
- Por encima de los \$ 90.000 y hasta los \$ 250.000 millones, los montos se asignarán en su totalidad al programa “Conectar Igualdad”.

- Por encima de los \$ 250.000 millones los montos se asignarán en su totalidad al programa de “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes”.

### **¿Cuáles son las condiciones del instrumento?**

El detalle de las condiciones del bono sostenible se presentará junto con los demás instrumentos incluidos en el llamado a la licitación del martes 21 de noviembre de 2023, que podrá ser consultado en

<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/licitaciones-de-letras-y-bonos-del-t-esoro/llamados-y-resultados-2023>

En el día 21/11 se añadió al presente documento una nota aclaratoria sobre el procedimiento de asignación de fondos y de verificación de reportes, en línea con las condiciones requeridas para la inclusión del instrumento en el panel SVS del mercado de capitales.